

LA HIGUERA, 01 JUL. 2021

001367

DECRETO ALCALDICIO: N° _____ /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Art. N° 124 Y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus siguientes modificaciones; en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO:

- El memorándum N° 237-2021 del Director del Cesfam de La Higuera, donde informa el extravío de determinadas fichas clínicas desde la EMR de Punta Colorada;
- El correo electrónico de Leoncio González Inostrca, Tens de la EMR de Punta Colorada, donde informa la situación descrita en el numeral anterior;
- Que atendido todo lo señalado precedentemente, resulta necesario iniciar un proceso investigativo para acreditar la veracidad de los hechos, y en tal evento adoptar las medidas disciplinarias correspondientes;

D E C R E T O

1.- **INSTRUYASE** investigación sumaria en virtud de los hechos denunciados.

2.- **DESIGNESE** investigador a don (a) **BELLA GUERRERO ZARATE**, funcionaria de DESAL, Planta, categoría C, nivel 12.

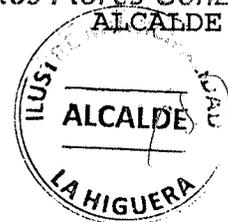
ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, ARCHÍVESE.



Carlos Flores Tabilo

SECRETARIO MUNICIPAL (1)

Carlos Flores González



Distribución:

- 1.- c.c. Administración Municipal
- 2.- c.c. Secretaría Municipal
- 3.- c.c. Dirección de Control
- 4.- c.c. Investigadora designada

JARS/jars